

C. Gnt.
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 13 JUN 2013

VISTO : El MEMORANDUM N° 733-2013/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Junio del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 372-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Junio del 2013 de la Unidad de Estudios y Proyectos; y la Resolución Gerencial Sub Regional N° 593-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 25 de Setiembre del 2012; y demás actuados que se acompañan, referidos a la **ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS** del Expediente Técnico de la **ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO CAMINO CARROZABLE QUEBRADA CABRERIA HUATERIA - LANCONES"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 593-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 25 de Setiembre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del **"MANTENIMIENTO CAMINO CARROZABLE QUEBRADA CABRERIA HUATERIA - LANCONES"**; con un Valor Referencial de **SOLES (S/. 140,695.80)**, con precios vigentes al mes de Agosto del 2012; por la modalidad de ejecución presupuestaria **INDIRECTA (CONTRATA) SISTEMA A SUMA ALZADA**; con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, mediante el INFORME N° 372-2013/GRP-401000-401400-401410 de fecha 10 de Junio del 2013, la Unidad de Estudios y Proyectos solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Actualización del Valor Referencial;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 733-2013/GRP-401000-401400 de fecha 11 de Junio del 2013, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución;

Contando con las visaciones de las Unidades de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 001-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

RECEBIDO
17 JUN 2013
Fecha: 17 JUN 2013
Hora: 14:00
2013/GOB. PIURA
-2013/GOB. PIURA
Fecha Recop: 14 JUN 2013
Hora: 9:40
Reg.:

RECEBIDO
17 JUN 2013

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
17 JUN 2013

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub Regional de Administración
RECIBIDO
Fecha: Facultades,
16 JUN 2013
Reg.
Firma:



485

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 358 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 JUN 2013

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ACTUALIZACION DE PRECIOS del Expediente Técnico de la ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE CAMINO CARROZABLE QUEBRADA CABRERIA HUATERIA LANCONES SULLANA - PIURA", quedando determinado éste en CIENTO CUARENTAINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTAICINCO Y 89/100 NUEVOS SOLES (S/. 149,475.89); con precios vigentes al mes de Mayo del 2013, que será ejecutada por la modalidad de ejecución Presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) SISTEMA A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.



ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Oficina de Contrataciones, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUISANA CASTILLO CORONNA

Ing. Miguel Angel Alegria Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL